

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Corrección de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, con carácter transitorio, el baremo de méritos de formación, docencia, investigación y/u otros, exigibles para la promoción a los niveles III, IV y V de carrera profesional, para el personal de Gestión y Servicios y el personal sanitario de los grupos C1 y C2, y se adaptan las tablas efecto del baremo contenidas en la Resolución de 23 de mayo de 2022 (BOJA núm. 230, de 28.11.2025).

Advertido error material en la Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba, con carácter transitorio, el baremo de méritos de formación, docencia, investigación y/u otros, exigibles para la promoción a los niveles III, IV y V de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud, para el personal de Gestión y Servicios y el personal sanitario de los grupos C1 y C2, y se adaptan las tablas efecto del baremo contenidas en la Resolución de 23 de mayo de 2022, de esta Dirección General de Personal, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 28 de noviembre, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la puntuación objetivo a alcanzar para progresar al nivel V en los apartados de docencia e investigación, contenida en la tabla inserta en la página 15963/11 dentro del Anexo II referente al Personal de Grupos A1 y A2 de Gestión y Servicios, Licenciados/as de Gestión y Servicios.

Donde dice:

TABLA Efecto del Baremo del personal Licenciado/a de Gestión y Servicios						
NIVEL	CRP EQUIPO	CRP INDIVIDUAL	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROMOCIÓN
Nivel III	Mínimo: 65	Mínimo: 65	Objetivo: 37 puntos	Objetivo: 15 puntos		Objetivo>=212 puntos
	Objetivo: 160 puntos		Objetivo: 52 puntos			
	Máximo: 200 puntos					
Nivel IV	Mínimo: 65	Mínimo: 65	Objetivo: 66 puntos	Objetivo: 25 puntos		Objetivo>=251 puntos
	Objetivo: 160 puntos		Objetivo: 91 puntos			
	Máximo: 200 puntos					
Nivel V	Mínimo: 80	Mínimo: 80	Objetivo: 91 puntos	Objetivo: 26 puntos	Objetivo: 14 puntos	Objetivo>=301 puntos
	Objetivo: 170 puntos		Objetivo: 131 puntos			
	Máximo: 200 puntos					

Debe decir:

TABLA Efecto del Baremo del personal Licenciado/a de Gestión y Servicios						
NIVEL	CRP EQUIPO	CRP INDIVIDUAL	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROMOCIÓN
Nivel III	Mínimo: 65	Mínimo: 65	Objetivo: 37 puntos	Objetivo: 15 puntos		Objetivo>=212 puntos
	Objetivo: 160 puntos		Objetivo: 52 puntos			
	Máximo: 200 puntos					
Nivel IV	Mínimo: 65	Mínimo: 65	Objetivo: 66 puntos	Objetivo: 25 puntos		Objetivo>=251 puntos
	Objetivo: 160 puntos		Objetivo: 91 puntos			
	Máximo: 200 puntos					
Nivel V	Mínimo: 80	Mínimo: 80	Objetivo: 91 puntos	Objetivo: 30 puntos	Objetivo: 10 puntos	Objetivo>=301 puntos
	Objetivo: 170 puntos		Objetivo: 131 puntos			
	Máximo: 200 puntos					

En el apartado 3, Formación en metodologías docentes, página 15963/13 in fine.

Donde dice:

Las horas de discente en estas acciones formativas que computen en el área de docencia se excluyen del total de 24 horas anuales máximas en formación.

Debe decir:

Las horas de discente en estas acciones formativas que computen en el área de docencia se excluyen del total de 24 puntos anuales máximas en formación.

En el apartado 5, Formación en metodología de la investigación, página 15963/14 in fine.

Donde dice:

Las horas de discente en estas acciones formativas que computen en el área de actividad científica e investigación se excluyen del total de 24 horas anuales máximas en formación.

Debe decir:

Las horas de discente en estas acciones formativas que computen en el área de actividad científica e investigación se excluyen del total de 24 puntos anuales máximas en formación.